


Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

CONTRATO No 4600091600 DE 2021

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	ESRI COLOMBIA S.A.S
NIT o CC:	830.122.983-1
OBJETO:	Suministro, suscripción al soporte y actualización de licencias del software especializado ArcGIS
REPRESENTANTE LEGAL:	Manuel Francisco Lemos Ortega
CC:	79.943.176
VALOR:	Seiscientos sesenta y ocho millones quinientos once mil novecientos setenta pesos M.L. (\$ 668.511.970)
DURACIÓN:	Diez (10) meses, dieciséis (16) días
FECHA DE INICIO:	04/10/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	20/08//2022


En la ciudad de Medellín, el día 04 de octubre de 2021, se reunieron Fábber Alexander Gallego Obando como Supervisor y Manuel Francisco Lemos Ortega, quien actúa en representación de la firma ESRI COLOMBIA S.A.S, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	No
Programa de Trabajo e Inversión	No
Plan de Inversión del Anticipo	
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	No
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	Si
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	No
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	No
Certificado de aprobación de la garantía	No

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5		

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, y los trámites pre y contractuales establecidos desde la etapa de planeación.
4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
5. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista	jcossio@esri.co
Supervisor	faber.gallego@medellin.gov.co gustavoa.ruiz@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021) por quienes en ella intervinieron:

Fáber Alexander Gallego Obando
Supervisor

Manuel Francisco Lemos Ortega
Contratista